

## Absueltos los cuatro jóvenes que protestaron en un acto de Acebes en Martorell

PERE RÍOS, Barcelona  
Absueltos por falta de pruebas. Ese es el fallo de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell (Barcelona) en el juicio contra cuatro jóvenes detenidos durante los incidentes ocurridos en esta localidad con motivo de un acto del PP en el que participó el secretario general del partido, Ángel Acebes.

La juez asegura que "de las declaraciones vertidas y del examen de los atestados presentados no se ha aportado ninguna prueba que pueda desvirtuar la presunción de inocencia que ampara a los denunciados". Así las cosas, el fallo no puede ser otro que la absolución, que es lo que reclamó la fiscalía para Marc Montaner, Ferran López, Roger Castelló y Carles Montaner.

Los incidentes ocurrieron el 10 de octubre del pasado año, frente al centro cultural Joan Cereols de Martorell, donde había sido convocada una manifestación contra el acto electoral del PP. Acebes y el secretario general del partido en Cataluña, Josep Piqué, llegaron escoltados por la Guardia Civil y recibidos al grito de "fascistas" por unas decenas de jóvenes independentistas. Militantes del PP se enfrentaron e intentaron arrebatarles las pancartas, por lo que se produjeron empujones mutuos.

### Treinta identificados

La Guardia Civil identificó a 30 manifestantes, aunque sólo fueron detenidos cuatro de ellos. Después trascendió que entre los manifestantes estaba el responsable de las Juventudes Socialistas de Martorell, Jordi López, que fue expulsado del partido tras los hechos. López reconoció su presencia, aunque precisó que sólo protestaba pacíficamente.

El atestado policial hablaba de los supuestos delitos de desórdenes públicos, atentado a la autoridad, resistencia y desobediencia. En él se mencionaba el "arma blanca" intervenida a un detenido, que resultó ser una cuchara empleada para golpear una cacerola. También se aludía a un *walki talki* que en realidad era un *bluetooth*.

El juez dejó los hechos en una falta de desobediencia y señaló el juicio. Un guardia civil admitió que no estaba uniformado el día de los hechos y el otro aseguró que dos de los acusados no hicieron ninguna acción denunciada, que un tercero escupía y que otro intentó pegarle con una cacerola.

Los manifestantes, por su parte, explicaron que ejercieron su derecho a manifestarse y negaron las acusaciones. Por eso la juez concluye que "ante las versiones contradictorias" y que no existe ninguna prueba de cargo, debe absolverlos.

Los abogados del Collectiu Ronda, que defendieron a los jóvenes, explicaron ayer que "ahora se ha demostrado que el PP infló los hechos para sacar provecho político". Acebes declaró entonces: "Se ha diseñado un plan contra el Partido Popular. Cuando se siembran vientos al final se recogen tempestades".